

ACTA No. 43-2018

Cuadragésima Tercera Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

ACTA

<p>Fecha, Hora y Lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas. • Martes, 10 de abril de 2018, convocatoria a las 9:00 a.m.
<p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisionados del Sector Gobierno: Sr. Alberto Reyes, Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Sr. Félix Peguero, suplente de la Sra. Ruth de los Santos, Ministerio de Hacienda. • Comisionados de las Industrias Extractivas: Sra. Elizabeth Mena, Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM); Sra. Yamily López, Cámara Minera Petrolera (CAMIPE); Sr. Luis Eduardo Díaz, Pueblo Viejo Dominicana Corporation; Sra. Rosa de los Santos, Falconbridge Dominicana. • Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruíz, Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sra. Ynés Rossó, Articulación Nacional Campesina; Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente, Capítulo GEMA. • Suplentes asistentes: Sra. Yris González, Ministerio de Energía y Minas; Sra. Julissa Báez, Asociación Dominicana de Cementos Portland (ADOCEM); Sr. Huáscar Fernández, DOVEMCO. • Secretaría Ejecutiva EITI-RD: Sra. Vilma Arbaje; Sra. Natalia Polanco, Sra. Helen Pérez, Sr. Miguel Torres, Sra. Sandra Castillo, Sr. Manuel Matos, Consultor del Banco Mundial para EITI-RD; Sra. Aida Aamot, Consultora del BID
<p>Agenda de la reunión:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Bienvenida y confirmación de quorum II. Presentación del Estudio de Alcance y Materialidad <i>(Para discusión y aprobación)</i> III. Firma de Actas IV. Punto Libre

E.D.
F.P.

SR

C.I.P.

J.R.

A

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

I. Bienvenida y Confirmación de Quorum

- La Secretaría Ejecutiva dio la bienvenida a los Comisionados y estando comprobado el quorum de la reunión a las 9:50 a.m., se inició formalmente la misma.
- La Secretaria Ejecutiva recordó a la CNEITI-RD que como parte de los trabajos de la señora Aida Aamot, en el marco de la Consultoría para el Fortalecimiento Institucional y la Transparencia en el Ministerio de Energía y Minas, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la señora Aamot elaboró el Estudio de Alcance y Materialidad para el Segundo Informe EITI-RD. Acto seguido, pasó la palabra a la señora Aamot para que procediera con la presentación de dicho Estudio.

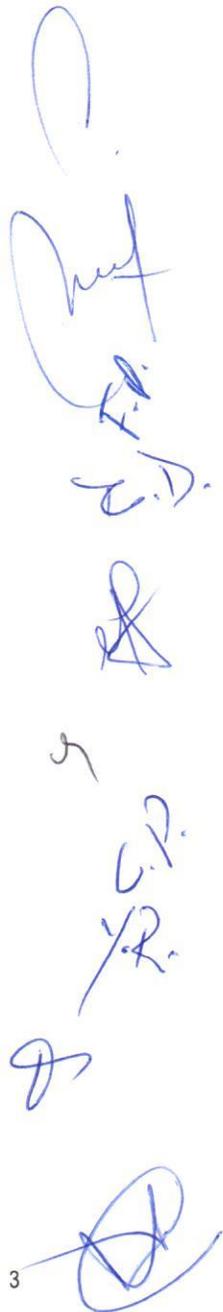
II. Presentación del Estudio de Alcance y Materialidad

- La señora Aida Aamot inició su exposición explicando que la presentación del Estudio de Alcance y Materialidad se realizaría en dos sesiones debido a la cantidad de decisiones que debían ser tomadas, así como a la metodología a ser empleada. Procedió a definir concretamente lo que es Alcance, indicando que en la práctica es la información contextual que se presentará en el Informe EITI en cumplimiento con los requisitos 2 al 6 del Estándar EITI. Para más información, refirió a la Nota Guía 9 para la Definición de Alcance y a la Nota Guía 13 para la Definición de Materialidad.
- La señora Aamot estableció que para el Alcance se tomarían decisiones definitivas y que le recomendaba a la Comisión Nacional tomar decisiones preliminares sobre la materialidad, a los fines de poder iniciar el proceso de elaboración de los Términos de Referencia del Administrador Independiente. Estas decisiones se complementarían de manera definitiva cuando el Administrador Independiente tenga toda la información de parte de las entidades de gobierno.
- Continuó presentando un esquema para definir cuáles son los sectores de las industrias extractivas del país, presentando diferentes esquemas de categorización, uno categorizado por marco legal y otro por la institución responsable.
- Discutiendo si las operaciones extractivas de minas y canteras amparadas bajo la Ley No.123-71 forman parte o no de la industria extractiva y existiendo puntos de vista diferentes al respecto, la Comisión acordó postergar su decisión final sobre esta categorización, **delegando sobre la Secretaría Ejecutiva la responsabilidad de recopilar información adicional sobre los conceptos que se manejan en el Servicio Geológico Nacional, entre otros, que permita aclarar diferencias conceptuales y/o doctrinales.** Esta decisión fue **aprobada por consenso.**
- **La Comisión Nacional aprobó por consenso la categorización de industria extractiva a los sectores de hidrocarburos y minería.**
- La consultora presentó las oportunidades para mejorar las divulgaciones de información del sector de hidrocarburos, anotando que se podía actualizar el Portal de Transparencia EITI-RD con datos al día sobre las actividades de gestión del sector, el cual se encuentra



en fase de promoción y atracción de inversiones, lo cual fue aprobado por consenso por la Comisión Nacional EITI-RD.

- La señora Aamot propuso continuar discutiendo los hallazgos relacionados con las informaciones contextuales para el área de minería metálica. Estableció que estas informaciones se encuentran bastante actualizadas, teniendo algunas limitantes. Comentó que los datos se pueden presentar hasta el 2018 en el informe contextual, en caso de que la Comisión Nacional lo considerara oportuno. Observó que solo hace falta un esfuerzo adicional para poder responder a las recomendaciones del informe contextual realizadas por el Administrador Independiente y el Secretariado Internacional del EITI. **La CNEITI-RD decidió incluir toda la información contextual disponible lo más actualizada posible en el segundo informe EITI-RD e instó a la SE-EITIRD a tomar acciones para abordar las brechas pendientes.**
- Entre estos puntos por mejorar se resaltó el caso DOVEMCO, donde se requiere que el Estado certifique que no hubo pago por infraestructura. Por igual hizo énfasis en la situación de CORDE, sobre la cual el Secretariado Internacional solicita que se profundice. Anotó que el anexo suplementario del Estudio de Alcance y Materialidad contiene una revisión de los comentarios recibidos del Secretariado Internacional del EITI con recomendaciones operativas para abordar las sugerencias o las brechas identificadas. Sugirió dedicar una revisión posterior a esos aspectos.
- Pasó entonces a las fuentes a ser utilizadas para los datos de exportación, explicando que existen dos fuentes principales: Dirección General de Aduanas (DGA) y Dirección General de Minería (DGM). **Los comisionados decidieron vincular los datos de DGA por compañías y partidas arancelarias de empresas metálicas encargando a la Secretaría Ejecutiva a solicitar la información por partida arancelaria de productos de los Capítulos 25, 26 y 71 del Arancel de Aduanas.**
- La señora Aamot continuó con el siguiente tema referente a la recaudación subnacional, definiendo esta como todo ingreso fiscal o por tasas administrativas que las empresas metálicas estén sujetas a pagar al Gobierno municipal. Explicó que para el primer informe, esto solo aplicó para CORMIDOM y DOVEMCO. Los pagos de CORMIDOM y DOVEMCO se presentaron, pero no se cotejaron, aun cuando este requisito del Estándar había sido excluido para el primer ejercicio. Sugirió dejar como proyecto posterior, a fines de determinar la forma más conveniente de proceder para un futuro cotejo, debido a las insuficiencias que todavía presentan los registros en las tesorerías municipales. Para el segundo informe sugirió que, igual al año pasado, se continuara presentando la información voluntariamente. La divulgación de esta información correspondería a la empresa CORMIDOM. La empresa DOVEMCO no estuvo operando durante el 2016, por lo que no dio lugar a pagos sub-nacionales. Luego de discutir el tema, **la Comisión decidió mantener las informaciones de ingresos sub-nacionales en el informe contextual, presentando datos unilaterales de las empresas a las que le aplique y proponiendo la realización de un estudio de factibilidad para determinar si existen las condiciones necesarias para llevar a cabo el cotejo con enfoque en las tres provincias mineras metálicas.**
- A fines de mejorar la información disponible, la señora Aamot propuso integrar al Ministerio de Hacienda en el proceso de redacción del informe contextual, específicamente los puntos



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature at the bottom.



Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

relacionados a distribución y contribución. Esta propuesta fue **aprobada por consenso por la Comisión Nacional. Por igual se estableció que los gastos discrecionales mandatorios no aplican a República Dominicana.**

- Sobre el tema de los gastos sociales voluntarios de las empresas, que se había visto excluido del informe anterior, la señora Aamot preguntó si se mantendría la misma decisión adoptada en el primer informe para el segundo informe. El sector de industria presentó su preocupación de que se desvirtuara la naturaleza de estos aportes, y que al develarlos pasaran a ser considerados obligatorios y provocaran descontento en caso de que no fuera posible igualar o superarlos en los años venideros. Por su parte, los representantes de la sociedad civil concordaron que se requiere un trabajo previo, pues no se dispone de los mecanismos de verificación y confirmación sobre la cuantía, destinatarios y tipología de proyectos financiado con esos recursos. **La Comisión Nacional decidió por consenso mantener excluidos los gastos sociales voluntarios de las empresas al no haber cambiado las condiciones que dieron lugar a su exclusión el año anterior.**
- Pasando a discutir la materialidad del sub-sector de las empresas metálicas, la señora Aamot estableció que primero se identificarían los flujos relevantes y cotejables, así como las instancias que recaudan estos flujos. Por igual se determinarían los impuestos, tasas y otras contraprestaciones del sub-sector. Se procedería entonces a revisar dichos impuestos y tasas, contrastándolas con los datos suministrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), además de incluir otros impuestos que no son exclusivos del sector pero que el Secretariado Internacional sugiere tomar en cuenta. También recordó que es necesario definir el umbral de importancia significativa, para lo cual sugirió un nivel del $\pm 3\%$ para los valores recaudados por la DGII. Recomendó trabajar de forma preliminar en esta etapa, estableciendo una materialidad definitiva con el Administrador Independiente cuando éste sea contratado, ya que éste deberá proporcionar con exactitud el total de los ingresos del gobierno y en base a ello, la cobertura material de los flujos seleccionados con las empresas participantes. Se debe notar que para el sub-sector metálico existe un nivel de certeza que las empresas seleccionadas son las existentes y no se está dejando excluida ninguna otra. Se confirmó que las empresas metálicas seleccionadas para el primer informe, corresponden al universo completo de empresas metálicas con permiso de operación. Ellas son: Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC-Barrick), Falconbridge Dominicana, Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM), DOVEMCO, y Envirogold Las Lagunas.
- Los Comisionados acotaron que desde un punto de vista estrictamente minero la empresa Envirogold Las Lagunas corresponde a una operación de remediación ambiental y no explotación o extracción minera.
- **La Comisión Nacional acordó por consenso incluir en el Segundo Informe EITI-RD las cinco empresas metálicas existentes en el país, a saber: Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC-Barrick), Falconbridge Dominicana, Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM), DOVEMCO y Envirogold Las Lagunas.**
- A los fines de definir el periodo de estudio, la Sra. Aamot explicó los resultados de la consulta sobre realizar el informe de cotejo en base a periodo calendario o al periodo fiscal; proponiendo trabajar en base al periodo fiscal 2016 para cotejo y considerar una revisión al mes de junio para determinar la posibilidad de incluir el periodo fiscal 2017. La señora

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Chief', 'F.P.', 'E.I.', 'C.I.P.', 'Y.R.', and other illegible marks.]

[Handwritten signature in blue ink.]

Rosa de los Santos pidió que se confirmara el período de tiempo que se estaría abordando en el Segundo Informe EITI-RD para evitar confusiones.

- La Secretaría Ejecutiva respondió que la CNEITI-RD, en su reunión No. 40, decidió que el Segundo Informe EITI cubrirá el período fiscal 2016. En adición, reflexionó sobre la incertidumbre que traería esperar al segundo semestre del año, sin garantía de cuándo las informaciones estarían disponibles, para iniciar un ejercicio de materialidad de cara al Segundo Informe EITI. En virtud de esto, **la Comisión Nacional reconfirmó su decisión de fecha 12 de diciembre de 2017, en atención al periodo a abordar en el Segundo Informe EITI, siendo este el año fiscal 2016.**
- Luego de revisar las entidades de gobierno recaudadoras y los flujos de ingresos considerados en el primer informe, se pasó a discutir los otros impuestos recaudados por la DGII, en seguimiento a las recomendaciones del Administrador Independiente, y otras diversas tasas cobradas por otras dependencias gubernamentales, tales como el Ministerio de Energía y Minas, la Dirección General de Minería o la Dirección General de Aduanas que recauda la Regalía de Exportación Minera y otras tasas por servicios. Se anotó que aún se está esperando respuesta de otras entidades de gobierno sobre las recaudaciones por concepto de tasas por servicios. **Sobre este tema, la Comisión Nacional solicitó a la Secretaría Ejecutiva dar seguimiento a las solicitudes de información.**
- Debido a la falta de algunas declaraciones de entidades de gobierno sobre los montos totales recaudados, la Sra. Aamot sugirió realizar revisiones posteriores a la materialidad para ir completando las decisiones que se requieran e insistió en la importancia de solicitarle al Administrador Independiente realizar una revisión final, conjuntamente con la CNEITI-RD, a los fines de asegurar que todas las decisiones requeridas, previas al informe de cotejo, han sido adoptadas y resultan pertinentes a la disponibilidad de los datos necesarios para tales fines.
- La Sra. Aamot resaltó que aún no se ha recibido información de la Tesorería Nacional sobre cualquier posible ingreso de parte de la Falconbridge Dominicana, por lo que el seguimiento es de gran importancia para cumplir con los requisitos del Estándar.
- Se procedió a revisar una lista exhaustiva suministrada por la DGII de todos los flujos de ingresos recaudados de los contribuyentes registrados bajo el sector Minas y Canteras. También se aclaró que la DGII estaba trabajando en una nueva depuración de información con el objeto de revisar todos los otros flujos recaudados por la entidad de gobierno solo de las cinco empresas mineras metálicas. De la lista inicial presentada, algunos comisionados representantes del sector privado mencionaron que no reconocían flujos de ingresos que fueran pagados por sus empresas. Representantes de la sociedad civil concordaron que conceptos tales como, por ejemplo: "Impuesto por Juegos Telefónicos" e "Impuesto a Premios" no deberían corresponder a ingresos del Estado por parte de las empresas mineras. **En ese sentido se le solicitó a la Secretaría Ejecutiva realizar el seguimiento con la DGII para aclarar la información.**
- De la lista presentada por la DGII, se evidenció la existencia de varios flujos de ingresos correspondientes a retenciones, tales como el Impuesto sobre la Renta que grava el pago de salarios a empleados y trabajadores, la prestación de servicios generales, los intereses a personas físicas y jurídicas, los pagos al exterior en general, entre otros. La Comisión realizó un debate sobre la pertinencia de transparentar la totalidad de las cuentas de



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several smaller initials, and a large signature at the bottom.

retenciones y otros pagos de impuestos o seleccionar dentro de éstas las partidas más significativas, así como si debían incluirse en el Informe de Cotejo. La Secretaria Ejecutiva aclaró que las retenciones no corresponden a pagos que efectúan las empresas; si no a montos que retienen de terceros actuando como intermediarios de la agencia tributaria, por lo que es importante tener claridad sobre los cargos que se le realizan efectivamente a las empresas del sector.

- La señora Aamot estableció que quedaba pendiente definir rubros de las empresas metálicas y revisar los requisitos sobre distribución y uso de los ingresos, así como recapitular decisiones en función de la información pendiente de completar. La próxima reunión también abordará definir otros impuestos y otras instancias, así como el alcance y materialidad de la industria minera no metálica.
- La Sra. Ruiz instó a sus colegas comisionados a volver a leer las recomendaciones del Administrador Independiente como actividad preparatoria de la próxima discusión de este tema.

III. Firma de Actas

- Las actas correspondientes a las reuniones No. 40 y No. 41 de la Comisión Nacional EITI-RD fueron circuladas para la firma de los Comisionados presentes.

IV. Punto Libre

- La Sra. Arbaje notificó que la SE-EITIRD enviaría un correo a la CN, convocando la reunión del jueves, 12 de mayo de 2018, para que inicie a las 8:30 a.m. tomando en cuenta que la reunión de hoy inició una hora más tarde por falta de quorum.
- No existiendo otros temas a tratar, la Secretaria Ejecutiva dio por terminada la reunión a las 4:30 p.m.

Notas:

- La señora Rosa de los Santos se integró a la reunión a las 10:10 a.m.
- El señor Alberto Reyes se retiró de la reunión a las 11:30 a.m.
- La señora Elizabeth Mena se integró a la reunión a las 12:45 a.m.
- La señora Yamily López se retiró de la reunión a la 1:15 p.m.
- La señora Ynés Rosso se retiró de la reunión a las 2:40 p.m.
- La señora Yamily López se reintegró a la reunión a las 2:50 p.m.
- La señora Elizabeth Mena se retiró de la reunión a las 4:05 p.m.



Comisionados de Gobierno:

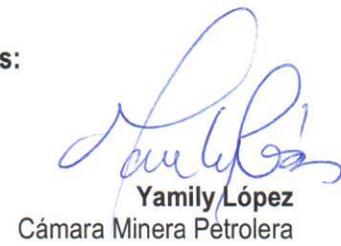


Alberto Reyes
Ministerio de Energía y Minas

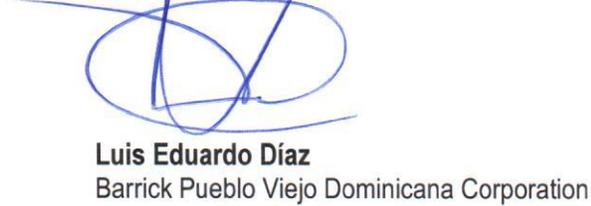
Comisionados de las Industrias Extractivas:



Elizabeth Mena
Corporación Minera Dominicana



Yamily López
Cámara Minera Petrolera



Luis Eduardo Díaz
Barrick Pueblo Viejo Dominicana Corporation



Rosa de los Santos
Falconbridge Dominicana

Comisionados de la Sociedad Civil:



Maritza Ruiz
Observatorio de Políticas Públicas de la
Universidad Autónoma de Santo Domingo



Carlos Peterson
Fundación Guayacán de
Energía y Medio Ambiente
Capítulo GEMA



Ynés Rossó
Articulación Nacional Campesina



Suplentes:

Félix Peguero
Félix Peguero
Ministerio de Hacienda

Secretaría Ejecutiva:

Vilma Arbaje
Vilma Arbaje
Secretaría Ejecutiva

Arbaje

*C.P.
Y.R.*